



PREGUNTAS FRECUENTES

Primera Convocatoria para organizaciones tradicionalistas, criollistas y rurales, en el marco Programa

“CULTURAS GAUCHAS”

#CulturaFederal

#CulturasGauchas



Ministerio de Cultura
Argentina

Culturas Gauchas

tradiciones vivas



- **SOBRE EL PROGRAMA**

¿QUÉ ES?

CULTURAS GAUCHAS es una política pública federal implementada por la Secretaría de Gestión Cultural, del Ministerio de Cultura de la Nación, que busca poner en valor las identidades culturales asociadas al tradicionalismo, al criollismo popular y al arte rural; mostrar el trabajo de los artistas rurales y de las organizaciones que actualmente se esfuerzan por sostener los valores, las costumbres, los hábitos y las tradiciones; visibilizar la diversidad cultural e identitaria que existe en las zonas rurales de nuestro país en la actualidad; promover el sentimiento de arraigo entre las comunidades que habitan en zonas rurales; reflexionar sobre la diversidad de formas materiales e inmateriales mediante las cuales se ejerce el tradicionalismo en la actualidad.

- **SOBRE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE CULTURAS GAUCHAS**

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

La convocatoria está dirigida a organizaciones tradicionalistas, criollistas y rurales con o sin personería jurídica, que contemplen en el marco de su objeto social la organización de fiestas, festivales, celebraciones o eventos culturales para la promoción y visibilización de los valores tradicionalistas y de la ruralidad.

Las organizaciones con personería jurídica (y las Federaciones provinciales tradicionalistas y gauchescas formalizadas) participan de la convocatoria mediante la cual podrán obtener

#CulturaFederal

#CulturasGauchas



Ministerio de Cultura
Argentina

Culturas Gauchas

tradiciones vivas



ayuda económica para realizar fiestas, actividades, eventos, celebraciones culturales que promuevan las identidades rurales y los valores del tradicionalismo.

Por su parte, las organizaciones que no tengan personería jurídica podrán aplicar a la convocatoria mediante la cual se apoya con recursos económicos proyectos para formalizar sus instituciones, ya sea como cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones o simples asociaciones.

¿CUÁL ES EL MONTO DE LA AYUDA ECONÓMICA?

Los montos de la ayuda económica son los siguientes, según el tipo de organización que sean:

- Las fiestas, actividades, eventos y celebraciones culturales propuestas por las organizaciones de primer grado con personería jurídica podrán recibir hasta un máximo de \$300.000 (pesos trescientos mil).
- Las fiestas, actividades, eventos y celebraciones culturales propuestas por organizaciones de segundo grado con personería jurídica (Federaciones Gauchescas y/o Tradicionalistas provinciales) podrán recibir hasta un máximo de \$500.000 (pesos quinientos mil).
- Los proyectos de formalización propuestas por organizaciones tradicionalistas, gauchescas y rurales sin personería jurídica podrán recibir hasta un máximo de \$90.000 (pesos noventa mil).

¿LOS FONDOS PUEDEN CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS DEL PROYECTO?

No. La convocatoria, por tratarse de un subsidio y de acuerdo a la ley que los regula, solicita a cada proyecto un aporte no menor al 25% del total del proyecto en recursos económicos y/o materiales para su realización. Por ejemplo: en caso que una organización con personería jurídica de primer grado solicite el monto máximo para realizar un evento cultural (300.000 pesos) el aporte propio debe superar los 75.000 pesos.

#CulturaFederal

#CulturasGauchas



**Ministerio de Cultura
Argentina**

Culturas Gauchas

tradiciones vivas



- **SOBRE LA POSTULACIÓN**

¿CÓMO POSTULARSE?

Para postularse a la convocatoria, será necesario inscribirse previamente en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA, del Ministerio de Cultura de la Nación. Ingresá a <https://somos.cultura.gob.ar/> y seguí los pasos indicados en el [Instructivo del Registro Federal de Cultura](#) (para realizar consultas sobre el funcionamiento de la plataforma, podés escribir a consultas.rfc@cultura.gob.ar).

Luego, los representantes legales de las entidades civiles sin fines de lucro deberán completar los formularios habilitados dentro de la misma plataforma.

¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULARSE?

No podrán postularse a la presente convocatoria las organizaciones cuyos representantes se encuentren vinculados con el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, bajo cualquier modalidad de relación contractual o empleo público.

- **SOBRE LOS PROYECTOS**

EN LA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES CULTURALES, ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS CULTURALES SE PUEDEN PRESENTAR?

Las organizaciones tradicionalistas, criollistas o rurales con personería jurídica, o bien las Federaciones Tradicionalistas provinciales formalizadas, pueden postular proyectos para realizar diversas celebraciones o eventos culturales que se programen entre el 1 de noviembre de 2022 y el 30 de junio de 2023, en todo el territorio nacional, y donde se promuevan los valores del tradicionalismo y difundan las identidades culturales de zonas rurales.

#CulturaFederal

#CulturasGauchas



Ministerio de Cultura
Argentina

Culturas Gauchas

tradiciones vivas



Pueden incluir diversas actividades como por ejemplo: jineteadas, demostraciones de habilidades y destrezas con caballos, peñas folclóricas, fiestas patronales, desfiles tradicionalistas y ferias de productos regionales y gastronomía.

EN LA CONVOCATORIA PARA FORMALIZAR LAS INSTITUCIONES TRADICIONALISTAS, GAUCHESCAS Y/O RURALES, ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS CULTURALES SE PUEDEN PRESENTAR?

Las organizaciones tradicionalistas, criollistas o rurales sin personería jurídica pueden postular proyectos orientados al diseño, gestación y formalización de: cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones, simples asociaciones, o en general, personas jurídicas sin fines de lucro.

¿CUÁNTOS PROYECTOS PUEDEN PRESENTAR CADA ORGANIZACIÓN?

Cada organización que se postule a la Primera Convocatoria del Programa Culturas Gauchas podrá presentar sólo un proyecto.

¿ES NECESARIO DETALLAR A QUÉ SE DESTINARÁ EL DINERO?

Sí, en la sección PRESUPUESTO del formulario se debe indicar los rubros para los que se destinará el dinero.

¿CUÁL ES EL PLAZO PARA POSTULAR LOS PROYECTOS?

La convocatoria del programa Culturas Gauchas estará abierta entre el 11 de julio hasta el 11 de agosto.

#CulturaFederal

#CulturasGauchas



**Ministerio de Cultura
Argentina**



- **SOBRE LA DOCUMENTACIÓN**

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA SE DEBE PRESENTAR AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS?

Las organizaciones tradicionalistas, criollistas y/o rurales con personería jurídica que se postulan a la convocatoria para financiar fiestas, actividades, eventos y celebraciones culturales tienen que presentar la siguiente documentación:

- Escaneo o foto visible de frente y dorso del DNI (con firma y aclaración), de la persona que ejerce la representación legal de la entidad conforme a su naturaleza jurídica, o su apoderado/a.
- Resolución de otorgamiento de persona jurídica y/o certificado de vigencia o documento emanado de la autoridad de aplicación competente que acredite la existencia y funcionamiento regular de la entidad.
- Última acta de designación de autoridades disponible, extraída del libro de actas debidamente rubricado, de donde surja el carácter de representante legal del firmante. En caso de que éste, actúe en calidad de apoderado, deberá agregar también copia del poder respectivo.
- Constancia de CUIT/CUIL vigente ante la AFIP.
- Constancia de CBU de cuenta bancaria de la persona jurídica

Las organizaciones tradicionalistas, criollistas y/o rurales sin personería jurídica que se postulan a la convocatoria para formalizar su institución tienen que presentar la siguiente documentación:

- Aval de una entidad jurídica del sector y de su jurisdicción con representatividad suficiente (Federación Gaucha con personería jurídica de la provincia, la Federación Agraria Argentina, la Sociedad Rural local o de la Confederación Gaucha). En caso de no contar con esta alternativa, deberán presentarse avalados por un ente y/o área de gobierno provincial, o municipal de su jurisdicción, con competencias u objetivos relacionados con la tarea de la organización.

Culturas Gauchas

tradiciones vivas



- Material de difusión vinculado a las actividades tradicionalistas realizadas por la organización (fotos, videos, notas de prensa, entre otros) en los últimos 3 años, y cualquier otro documento que permita acreditar la existencia real e inserción territorial del colectivo.
- Documento con toda la información relativa al inicio de las actividades de la agrupación, domicilio de la misma, nómina de todas las personas que la integran (Nombre, Apellido y DNI) y un instrumento firmado por todas ellas, autorizando a la persona que ejercerá la representación a efectuar todas las gestiones relacionadas con la postulación y eventual percepción, administración, y rendición del subsidio otorgado.
- Nombre y apellido, datos de contacto, y fotografía del DNI (frente y dorso) de la persona que ejercerá la representación de la agrupación y datos completos de su cuenta bancaria (caja de ahorro en pesos, cuenta sueldo o cuenta corriente en pesos). La cuenta bancaria deberá ser aportada, sin excepción, por el/la responsable de la agrupación.

- **SOBRE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

¿CÓMO SE EVALUARÁN LOS PROYECTOS?

Cada una de las convocatorias tendrá un jurado compuesto por referentes del sector que definirá los proyectos seleccionados.

Para ambas convocatorias, los jurados tendrán en cuenta la proporcionalidad razonable en materia de distribución territorial.

Para el caso de la convocatoria de formalización, se tendrán en cuenta los siguientes factores de ponderación:

- Aporte de la organización a la difusión de las identidades culturales forjadas en la ruralidad y los valores del tradicionalismo.

#CulturaFederal

#CulturasGauchas



**Ministerio de Cultura
Argentina**

Culturas Gauchas

tradiciones vivas



- Aporte de la organización a la difusión de las identidades locales y regionales y a la visibilización de las diversas formas artísticas, a través de las cuales se puede ejercer el tradicionalismo, el criollismo y/o las identidades rurales en general.
- Aporte de la organización de base tradicionalista y/o criollista para promover prácticas que favorezcan los buenos tratos hacia los animales.
- Trayectoria acreditada de la actividad.

Para el caso de la convocatoria de financiamiento para celebraciones, eventos culturales y fiestas:

- Aporte de la fiesta, festival, celebración y evento cultural para difundir la diversidad de formas artísticas y culturales a través de las cuales se puede ejercer el tradicionalismo, el criollismo y/o las identidades rurales, en general;
- Aporte de la fiesta, festival, celebración y evento cultural para difundir las identidades locales y regionales.
- Aporte de la fiesta, festival, celebración y evento cultural a la promoción de prácticas que vayan en contra del maltrato de los animales.
- Aptitud e importancia de la fiesta, festival, celebración y evento cultural para impulsar la comercialización y visibilización de las economías y productos regionales, artesanías, etc.
- Volumen de asistentes y análisis de la información vinculada a la promoción del turismo cultural originado en el evento cultural.
- Capacidad técnica, logística e infraestructural dispuesta por el ente organizador.
- Análisis y valoración de la grilla de actividades y la grilla artística propuesta para la edición.
- Adecuación de los fundamentos de la propuesta a los objetivos del Programa.

#CulturaFederal

#CulturasGauchas



**Ministerio de Cultura
Argentina**

Culturas Gauchas

tradiciones vivas



¿DÓNDE SERÁ PUBLICADOS LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?

Los proyectos seleccionados serán notificados por correo electrónico y publicados en el sitio oficial del Ministerio de Cultura de la Nación.

¿CÓMO SE HACE EFECTIVO EL PAGO?

Se realiza una única transferencia bancaria una vez concluido el proceso administrativo.

#CulturaFederal

#CulturasGauchas



Ministerio de Cultura
Argentina